

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Proyecto de colectores en Villanueva de la Vera», con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 22 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se designa el Comité Extremeño Provisional de la Producción Agraria Ecológica.

En virtud de la disposición transitoria primera del Decreto 63/1998 de 5 de mayo por el que se crea el Comité Extremeño Provisional de Producción Agraria Ecológica (CEPAE),

R E S U E L V O

1.º El Comité Extremeño Provisional de la Producción Agraria Ecológica (CEPAE), queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Agustín Iglesias Pérez

En representación de los titulares de explotaciones de producción:

- D. Jesús Jiménez García
- D. José Medina Montaña
- D. Antonio Pérez Amaya

En representación de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

—D. Joaquín Parejo Piñón

En representación de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria:

—D. Manuel Martín Bellido, que actuará como Secretario.

Director Técnico: D.ª Emilia Ayuso Mateos

2.º Este Comité Provisional queda habilitado para formular el Reglamento de Régimen Interno que regulará su funcionamiento y

convocar elecciones al mismo entre los inscritos según se desprende de lo establecido en la disposición transitoria primera del citado Decreto: 63/1998.

Mérida, 14 de septiembre de 1998.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de agosto de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-014658.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, C/. Francisco Neila, 34, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de Eulalio Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo próximo al C.T. «Molino» propiedad del peticionario.

Final: C.T. a construir.
 Término municipal afectado: Villalba de los Barros.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 15/20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Km.: 0,395.
 Emplazamiento de la línea: Calle Hermanos Rocha, en el T.M. de Villalba de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,127.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,127.
 Potencia total en transformadores en KVA: 560.
 Emplazamiento: Villalba de los Barros. Calle Hermanos Rocha, en el T.M. de Villalba de los Barros.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea, trezada sobre fachada.
 Aérea, trezada sobre fachada.
 Longitud total en Kms.: 1,159.
 Votaje: 3x220/127 V.
 Potencia en KW: 45.
 Abonados previstos: 54.

Presupuesto en pesetas: 18.582.522.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-018972-014658.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de agosto de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 28 de agosto de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica,

Ref.: 10/AT-001636-000001, AT-2.675 y AT-3.097.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo - Servicio de Obras, con domicilio en Mérida, C/. Cárdenas, 11, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo - Servicio de Obras el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: S.T.R. de Aliseda.
 Final: S.T.R. de Membrio.
 Términos municipales afectados: Aliseda, Cáceres, Herrerueta, Salorino, Membrio.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2-45.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.
 Longitud total en Km.: 72,008.
 Apoyos: Hormigón. Metálico. Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 46.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Aliseda-Membrio.

Presupuesto en pesetas: 0.
 Finalidad: Suministro eléctrico.
 Referencia del Expediente: 10/AT-001636-000001, AT-2.675 y AT-3.097.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de agosto de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO